República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 02144 00**

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora las consignaciones allegadas por la pasiva *(archivo #14),* que dan cuenta del pago de las cuotas de administración de los meses de diciembre de 2021; enero y febrero de 2022. Téngase en cuenta para lo pertinente.

Secretaría proceda a remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a fin de que se sirva continuar con el trámite de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 066 de 13 de junio de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3d32980bab192f4dba41cf7387e35d978119932ff2b84da5bcbec3657aa7b9**
Documento generado en 10/06/2022 10:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica